

EASP17 048 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa a Marruecos 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra la morosidad.

Anexo I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A MARRUECOS INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER-: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".



EASP17 048 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa a Marruecos 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra la morosidad.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Las misiones comerciales directas consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores en el país de destino, a través de encuentros organizados en el país o área comercial receptora de productos o servicios extremeños.

La Junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y de Cáceres, organiza una Misión Comercial Directa a Marruecos que se desarrollará del 2 al 6 de Mayo de 2017.

MARRUECOS

Marruecos, como país más estable del norte de África, está viviendo un proceso de democratización, crecimiento y modernización en los últimos años. Además las empresas españolas cuentan con un Plan Integral de Desarrollo de Mercado elaborado por la Administración para apoyar su internacionalización en un mercado de alto potencial de crecimiento, tanto desde el punto de vista de la exportación como de la inversión.

La misión comercial se desarrollará en la ciudad de Casablanca y alrededores, debido principalmente, a que recibe casi la mitad de la inversión industrial del país; tiene la primera plataforma logística multimodal del país; es la principal plaza financiera del país y está considerada como el referente en lo que respecta a oferta de ocio.

El objetivo principal de las Misiones Comerciales Directas es fomentar la internacionalización de las empresas participantes, impulsando el incremento del volumen de sus exportaciones y equilibrando globalmente nuestra balanza exterior.



EASP17 048 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa a Marruecos 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra la morosidad.

La organización de la Misión Comercial a Marruecos 2017 del 2 al 6 de mayo de 2017, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, resulta esencial para apoyar las empresas extremeñas interesadas en estos mercados.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del **“Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Marruecos 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra la morosidad.”**

2. OBJETO

La contratación del **“Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Marruecos 2017 integrando la sostenibilidad medioambientales y la lucha contra la morosidad.”** comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado.

El objetivo de esta acción es la prospección del mercado marroquí, establecimiento de contactos para la introducción de los productos/servicios de las empresas participantes en este mercado, o en su caso, primeros contactos para posibles alianzas estratégicas y definición posterior del partner más adecuado.

A.- SERVICIOS PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS

El servicio a prestar consta de la realización de **9 viajes comerciales**, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

FECHAS DE LA ACCIÓN

Del 2 al 6 de Mayo de 2017.

A. VUELOS INTERNACIONALES PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS

Gestionar la reserva, adquisición de pasajes de avión para el viaje de ámbito internacional, ida y vuelta a Casablanca (Marruecos) así como confirmación de asientos y las tarjetas de embarque, para un máximo de 9 personas.

EASP17 048 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa a Marruecos 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra la morosidad.

En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El servicio deberá incluir vuelos directos en las fechas indicadas, sin posibilidad de escala, quedando excluidas aquellas ofertas que no incluyan los vuelos directos. No se aceptarán ofertas que incluyan vuelos con compañías "low cost."

En la salida del vuelo desde Madrid se tendrá en cuenta el tiempo para realizar el desplazamiento privado a Madrid de los representantes de las empresas extremeñas desde Extremadura.

En la oferta deberá indicarse el horario y la compañía.

Vuelos Internacionales Itinerario de ida y vuelta para un máximo de 9 personas

IDA: Martes 02/05/2017 salida por la tarde, Vuelo Madrid – Casablanca, Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas) – Casablanca – Marruecos (Aeropuerto Internacional Mohammed V, Casablanca -Marruecos). Vuelo a partir de las 17:00 horas.

VUELTA:Sábado 06/05/2017 Casablanca (Marruecos) - Madrid vuelo por la mañana a partir de las 10:00 hrs Casablanca – Marruecos (Aeropuerto Internacional Mohammed V)- Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas)

Llegada a Madrid Sábado 06/05/2017.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

EASP17 048 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa a Marruecos 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra la morosidad.

B.- ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS

B.1.- Gestionar la reserva y contratación de la estancia para un máximo de 9 personas en Marruecos en hotel seguro y céntrico con un mínimo de 4*, de reconocida categoría, en habitaciones dobles de uso individual, y en régimen de alojamiento y desayuno, durante los días de la acción.

Estancia en Casablanca (9 personas)

Entrada: Martes, 02/05/2017

Salida: Sábado, 06/05/2017

Total: *4 noches*

C.- TRASLADOS INTERNOS

- Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos terrestres el día 02/05/2017 desde el Aeropuerto Internacional Mohammed V, Casablanca hasta el hotel seleccionado en Casablanca para un máximo de 9 pasajeros, acorde con la hora de llegada del vuelo.
- Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos terrestres para el día 06/05/2017 desde el hotel seleccionado en Casablanca hasta el Aeropuerto Internacional Mohammed V, Casablanca para un máximo de 9 pasajeros, acorde con la hora de salida del vuelo.

D.- SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 15.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.

EASP17 048 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa a Marruecos 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra la morosidad.

- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. En la oferta que se presente deberán recogerse literalmente los puntos detallados anteriormente exactamente como aparecen.

E.- OTROS ASPECTOS

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. un número de móvil disponible 24h por si surgiera algún inconveniente o urgencia, tanto en España como en Casablanca. En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24 horas.

Estas son las características para presentar el presupuesto pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.

EASP17 048 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa a Marruecos 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra la morosidad.

- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en **desplazamientos terrestres** de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
FECHA: 02/05/2017 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
FECHA: 06/05/2017 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

F.- NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta como así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.

EASP17 048 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa a Marruecos 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra la morosidad.

3. Si el viajero/-a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

G.- PROGRAMA GENERAL DE LA ACCIÓN COMERCIAL (9 pax)

Martes, 2 de mayo de 2017

- Llegada a Casablanca (Marruecos)
- Traslado al Alojamiento en Casablanca (Marruecos)

Miércoles, 3 de mayo de 2017

Jornada de trabajo con agenda individualizada en Casablanca y/o alrededores según agenda

Jueves, 4 de mayo de 2017

Jornada de trabajo con agenda individualizada en Casablanca y/o alrededores según agenda

Viernes, 5 de mayo de 2017

Jornada de trabajo con agenda individualizada en Casablanca y/o alrededores según agenda

Sábado, 6 de mayo de 2017

- Salida de Alojamiento y traslado al aeropuerto de Casablanca (Marruecos)
- Vuelo regreso

H.- COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

EASP17 048 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa a Marruecos 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra la morosidad.

Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U,. podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

EASP17 048 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa a Marruecos 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra la morosidad.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **7 de Mayo de 2017.**

Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. al menos **5 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

La oferta económica deberá especificar el **precio global del servicio**, así como los **precios por persona y servicio**, para conocer el **coste unitario** de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten.**

El importe máximo total para este servicio es de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00€) IVA excluido.**

EASP17 048 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa a Marruecos 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra la morosidad.

Para ello, los licitadores deberán ofertar **por precios unitarios**, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, quedando fijado el precio unitario correspondiente a cada servicio en **MIL CIENTO ONCE CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (1.111,11€) IVA excluido por persona**, hasta un máximo de 9 personas.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el **porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado**, el **importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)** que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El pago de los servicios objeto de licitación será realizado en su totalidad en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (Esto es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.



EASP17 048 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa a Marruecos 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra la morosidad.

7. FINANCIACIÓN.

La contratación de este servicio se financiará con la Transferencia presupuestaria TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida a 20 de Abril de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.



Fdo.: José Matías Sánchez González

EASP17 048 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa a Marruecos 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra la morosidad.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre,
o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 048 que tiene por objeto el **SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A MARRUECOS 2017, INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y LA LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.**

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.

